

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 028 -2011-AG-PSI**

Lima, 13 ENE. 2011

**VISTO:**

El Memorando N° 021-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 06 de enero de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la modificación del Expediente de Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2010-AG-PSI/FORSUR, de la obra "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", ubicada en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del marco de la Ley N° 29078, que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto de 2007, FORSUR, y de la Resolución Ministerial N° 598-2007-AG, se dispuso el otorgamiento de la Buena Pro para la ejecución a precios unitarios de la obra "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", al contratista J.C. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 721,748.76 (Setecientos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 76/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2010-AG-PSI/FORSUR con fecha 19 de abril de 2010, con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, durante la ejecución de la referida obra, mediante Resolución Directoral N° 371-2010-AG-PSI de fecha 23 de agosto de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas a favor de la empresa contratista por un monto de S/. 46,154.47, incluido IGV, el mismo que tenía una incidencia de 6.39% respecto del monto total contratado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 372-2010-AG-PSI de fecha 23 de agosto de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02, por mayores metrados de la mencionada obra, por un monto de S/. 305,09, incluido IGV, el mismo que tenía una incidencia de 0.004% respecto del monto total contratado;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 373-2010-AG-PSI de fecha 23 de agosto de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 03, por mayores metrados, por un monto de S/. 7,138.89, incluido IGV, el mismo que tenía una incidencia de 0.99% respecto del monto total contratado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 624-2010-AG-PSI de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó la liquidación final del Contrato de ejecución de Obra de la obra en referencia, determinándose un costo total de S/. 794,676.60, y un saldo a favor de la empresa contratista por la suma de S/. 8,389.36, incluido IGV;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego indica que luego de la revisión efectuada, y las observaciones hechas por la



Oficina de Administración y Finanzas de la entidad a dicha liquidación, deben aprobarse otros conceptos a la liquidación final practicada, de acuerdo con el Anexo 01 que se adjunta y donde se detallan dichos conceptos; precisando, que la modificación de los montos de la Obra "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", aprobado mediante Resolución Directoral N° 624-2010-AG-PSI, no altera el costo total de la misma;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°001-2011-AG-PSI, de fecha 11 de enero de 2011 manifiesta que, conforme a lo señalado, resulta procedente la modificación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2010-AG-PSI/FORSUR, obra "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", al no haber vencido el plazo para que quede consentida la liquidación practicada mediante Resolución Directoral N° 624-2010-AG-PSI, conforme el cargo de notificación efectuado a la empresa contratista que consta en autos, y según lo previsto en los artículos 211° y 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 02 de cierre al presupuesto Adicional N° 01 aprobado con la Resolución Directoral N° 371-2010-AG-PSI, del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2010-AG-PSI-FORSUR de la Obra: Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada, por la suma de S/. 1,123.01 (Mil Ciento Veintitrés y 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, equivalente al 0.16 % del monto total del contrato original, motivado por la sumatoria de los Presupuestos Deductivos de las obras que conforman el presente contrato, de acuerdo con el Formato adjunto L-01.01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, detallados en el siguiente cuadro:

Deduct.	Nombre de la Obra	Monto S/.
02	Rehabilitación del Canal de Derivación Cayaya	40.76
02	Rehabilitación del Canal de Derivación la Nueva	570.90
02	Rehabilitación del Canal de Derivación Rinconada	333.85
02	Rehabilitación del Canal de Derivación San Andrés	177.50
<b>MONTO TOTAL DE LOS DEDUCTIVOS (Incluido IGV)</b>		<b>1,123.01</b>

**Artículo 2°.-** Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 03 de cierre al Presupuesto Adicional N° 02 aprobado con la Resolución Directoral N° 372-2010-AG-PSI, del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2010-AG-PSI-FORSUR de la Obra: Rehabilitación del Canal de Derivación La Nueva por la suma de S/. 305.09 (Trescientos Cinco y 09/100 Nuevos Soles) incluido IGV, equivalente al 0.04 % del monto total del contrato original, de acuerdo con el Formato adjunto L-01.02, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



## Resolución Directoral N° 028 -2011-AG-PSI

- 2 -

**Artículo 3°.-** Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 04 de cierre al Presupuesto Adicional N° 03 aprobado con la Resolución Directoral N° 373-2010-AG-PSI del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2010-AG-PSI-FORSUR de la Obra : Rehabilitación del Canal de Derivación Rinconada por la suma de S/. 3,654.45 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro y 45/100 Nuevos Soles) incluido IGV, equivalente al 0.51 % del monto del contrato original, de acuerdo con el Formato adjunto L-01.03, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.-** Modificar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2010-AG-PSI-FORSUR respecto de las Obras: Rehabilitación del Canal de Derivación Rinconada y San Andrés de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre de la Obra	Costo de Obra	Saldo Neto
03	Rehabilitación del Canal de Derivación Rinconada	205,017.67	7,973.00
04	Rehabilitación del Canal de Derivación San Andrés	304,699.50	580.22

**Artículo 5°.-** Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 624-2010-AG-PSI de fecha 28 de diciembre de 2010 en cuanto al costo total de la obra, ascendente a S/. 794,676.60, y en todo lo demás que no se oponga a la presente Resolución Directoral.

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución al Contratista J.C. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y a la Supervisión de la obra, a cargo de la empresa G&P Consultores y Contratistas S.A.C., a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO